



www.conasa.hn

Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento **Cololaca, Lempira**



CONASA
Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento



Propuesta de Política Municipal para el Sector Agua Potable y Saneamiento

Municipio de Cololaca, Lempira, Honduras

Silvia Reyes
Junio 2011

5. Marcelino Díaz Zambrano	Regidor, Miembro de la COMAS
6. Perfecto Díaz Rivera	TRC, USCL
7. Cristian Melgar	Miembro de la USCL
8. Jesús Cartagena	Representante programa de Salud
9. Plácida Tobías Urbina	Representante programa de Salud
10. Lázaro Melgar	Director de Justicia, Alcaldía Municipal
11. Juan José Rivera Paz	Representante de CODECO
12. Fanny Lizeth Melgar	Representante de PROHECO
13. Hilda Osiris Santos	Representante de PROHECO
14. Glenda Melgar Melgar	Representante programa de Salud
15. Juan José López	Representante del Programa en Conjunto
16. Fidelina Cuellar	Representante programa de Salud

Estrategias:**1. Sostenibilidad financiera.**

Las juntas deben determinar la demanda, las necesidades de reposición de infraestructura, así como de nuevas obras, gastos de operación y mantenimiento para saber las necesidades de ingresos que la junta requiere y precisar las tarifas tomando en cuenta lo arriba apuntado.

2. Administración eficiente en las juntas de agua.

Las juntas manejan una administración eficiente, contando con registros contables, un registro de ingresos y egresos, así como control y actualización del registro de usuarios.

8. Referencias.

1. Informe del programa de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Conjunto de Agua y Saneamiento Honduras (PCASH).
2. Plan Municipal de Agua Potable y Saneamiento, Municipio de Cololaca, del programa Conjunto Agua y Saneamiento- SANAA/ UNICEF.
3. Ley de Municipalidades.
4. Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.
5. Diagnóstico del sector Agua Potable y Saneamiento.
6. Objetivos del Milenio.
7. Plan de Nación.

9. Agradecimiento.

Las autoridades municipales agradecemos a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones que apoyan el sector con los diferentes programas, por haber participado y aportado información y conocimientos valiosos con la que fue posible culminar con éxito la presente política municipal de agua y saneamiento del municipio de Cololaca.

10. Comité de trabajo participante en la preparación de la política municipal de agua y saneamiento.

1. Juan Miguel Cuellar Melgar Miembro de la COMAS
2. María Soledad Gavarrete Regidora, Miembro de la COMAS
3. Jorge García Santos Miembro de la COMAS
4. Emérita Mejía Miembro de la COMAS

Contenido

1. Presentación y Antecedentes	5
2. Síntesis del Análisis del Sector	6
3. Alcance de la Política	7
4. Principios que guían el Sector	8
5. Objetivo General	9
6. Objetivos Específicos	9
7. Lineamientos y Estrategias	10
7.1 Lineamiento y Estrategias para el Desarrollo Legal, Normativo y Planificación	10
7.2 Lineamiento y Estrategias para Cobertura de Los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	11
7.3 Lineamiento y Estrategias para la Prestación de los servicios	12
7.4 Lineamiento para Marco Financiero	13
8. Referencias	14
9. Agradecimiento	14
10. Comité de Trabajo Participante	14

2. Tarifas que incluyen los costos ambientales y mecanismos de control ciudadano respecto de la reducción de la contaminación por aguas residuales domésticas.

De acuerdo a la ley marco del sector, el modelo tarifario contempla la inclusión de un porcentaje que debe servir para proteger la zona de las micro cuencas, reforestación, cercado de la zona y otros. De esa forma las juntas pueden tener recursos localmente, lo que permite que las micro cuencas sean propiedad de las comunidades y protegidas por ellas sin esperar fondos del gobierno local.

7.3.3 Técnicos y profesionales competentes .

La asistencia que recibe el municipio en el desarrollo de capacidades está orientada a mejorar la actuación de todos los involucrados en el sector, que se implementen técnicas de capacitaciones en recursos humanos que se puedan practicar en las comunidades, procurando la continuidad y sostenibilidad en los proyectos del sector, utilizando además tecnologías sencillas que se puedan sostener en el municipio.

Estrategias:

1. Tecnologías y programas que permitan al municipio el aprovechamiento sostenible del agua.

El agua, además de ser un bien ecológico, es también un bien con valor económico en todos sus usos, en la medida en que es un bien escaso producto de la competencia para sus diversos aprovechamientos. Por lo tanto, en el municipio se deben usar tecnologías y mecanismos sencillos que permitan el mayor aprovechamiento del agua, incentivar el ahorro en vez de propiciar el aumento de la demanda.

2. Capacidades sectoriales para la implementación de las normas nacionales de la calidad del agua y sus instrumentos.

Las autoridades municipales por medio de la USCL con apoyo del comité de trabajo, capacitan las juntas y asambleas de usuarios sobre temas de saneamiento básico, capacitaciones sobre como tomar muestras de agua, leer los análisis del agua, técnicas de cloración entre otros.

7.4 Lineamiento para el marco financiero.

7.4.1 Juntas de agua potable auto financiables.

Las juntas deben operar con desarrollo empresarial y que provean agua de calidad con costos mínimos, de forma que tengan la capacidad de ser auto financiables.

En el área rural, aunque se procura la auto gestión de las juntas de agua, se reconoce que será necesario que el Estado prepare una política financiera, ya que no es posible que toda la responsabilidad financiera recaiga a nivel local. La política financiera cumpliría con varios propósitos, tales como: a) Incentivar a las comunidades y a las juntas a proteger y mantener sus acueductos, b) Que destinen recursos necesarios para la rehabilitación y el reemplazo por obsolescencia, logrando con lo anterior que las juntas pongan atención a la conservación de los acueductos que poseen.

3. Alianzas con organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan programas de agua potable y saneamiento.

Las autoridades municipales fomentan y apoyan las alianzas con las organizaciones que invierten en ampliación y mejoras de la infraestructura, de acuerdo a las necesidades del municipio para cumplir con los objetivos definidos en la política municipal.

7.3 Lineamientos para la prestación de servicios.

7.3.1 Proveer agua de calidad.

Las juntas de agua potable deben tener recursos económicos suficientes que le permitan servir agua de calidad, la ley marco de agua potable y saneamiento plantea que toda agua para consumo humano debe ser al menos desinfectada, por lo tanto es necesario preocuparse además del aumento de la cobertura, por la calidad del agua servida.

Estrategias:

1. Consolidación del banco de cloro

Por medio de la Asociación de juntas y con el apoyo de la Municipalidad se logra una economía de escala, ya que la asociación compra el cloro y lo traslada hasta la cabecera municipal, donde puede ser adquirido por las juntas a menor precio que en el mercado, lo que facilita que las comunidades por medio de las tarifas puedan pagarlo, y consumir agua de calidad de acuerdo a las normas del país.

2. Tecnologías apropiadas para la desinfección del agua y tratamiento de aguas negras.

Las autoridades municipales promueven el mejoramiento de la calidad del agua deteriorada por la actual contaminación provocada por la falta de tratamiento de aguas residuales, considerando soluciones de tecnologías sencillas, facilitando que a nivel local se cuenten con los recursos técnicos y económicos para su operación y mantenimiento.

7.3.2 Conservación ambiental

Las autoridades municipales con apoyo del comité de trabajo, promueven la conservación de la oferta hídrica, procurando el ahorro del agua para que las futuras generaciones puedan contar con disponibilidad de agua.

Estrategias:

1. Programas de educación ambiental y uso adecuado del agua.

Las municipalidades cuentan con la Unidad de Medio Ambiente (UMA), que es la responsable de la coordinación para protección de los recursos hídricos del municipio, por medio de la UMA, de los programas de las organizaciones y de los comités de protección de las cuencas de las juntas de agua, se desarrollan actividades encaminadas a la protección de los recursos hídricos. Las campañas de educación se pueden realizar en las escuelas, a través de medios de comunicación escritos y locales, de manera que la población adquiera conocimientos sobre el uso adecuado del agua educación sanitaria y ambiental, gestión ambiental, cambio climático y gestión integrada del recurso hídrico.

1. Presentación y antecedentes.

El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), es la institución a nivel de país responsable de desarrollar una visión para el sector y de formular, socializar y oficializar la política sectorial que oriente el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del país.

Con el propósito de cumplir estas responsabilidades, el CONASA ha iniciado un proceso para la Formulación y Socialización de la Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento, para lo cual suscribió un acuerdo de Subsidio de Microcapital entre CONASA/PNUD/IRC; donde el CONASA es el beneficiario, el PNUD es el financiador de la iniciativa con fondos del Programa Conjunto de Agua y Saneamiento en Honduras (PC A&S) y el IRC (International Water and Sanitation Centre) de Holanda es el responsable del desarrollo técnico del proyecto.

Con relación a los gobiernos locales, el marco regulatorio vigente indica que es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento. Con respecto a este mandato, se acota que dichas políticas deben ser construidas en el contexto de la política nacional que se oficialice para el sector. Para ello, las municipalidades requieren de acompañamiento en el proceso, especialmente por el hecho de que no se cuenta en el país con experiencia en formulación y evaluación de políticas de agua y saneamiento mediante la aplicación de procesos participativos.

El IRC, como responsable del desarrollo técnico del proyecto elaboró una Guía Conceptual y Metodológica para la Formulación de Políticas, tanto a nivel nacional como a nivel municipal, con el objetivo principal de “coordinar, asistir, dirigir y facilitar, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del CONASA, el proceso de construcción participativa de la Política Nacional y Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento, que promueva soluciones a los problemas del Sector mediante el mejoramiento y ampliación de los servicios bajo un enfoque de reducción de la pobreza, inclusión social y sostenibilidad en el tiempo”.

La formulación de esta política municipal se ha realizado a través de un proceso participativo con diferentes niveles o grados de participación en varias etapas del proceso. Podemos distinguir las siguientes formas de participación que reflejan diferentes intensidades: Consensuar, Consulta y validación con los actores de los resultados y la Socialización en la etapa final.

El trabajo realizado en este municipio, ha contado con la asistencia técnica de una Consultor Local que actuó como facilitador, y un Grupo Núcleo, conformado con representantes del gobierno municipal, sociedad civil y cooperantes presentes en la zona, representantes locales de las instituciones del Estado, miembros de las juntas de agua del municipio y otros.

En cada etapa de la metodología aplicada, las reuniones y discusiones de este Grupo Núcleo, han generado los insumos para la construcción de la política y por lo tanto este instrumento se considera que es el resultado de la participación ciudadana y el consenso con el gobierno local, que pueden asegurar el seguimiento a los planes y compromisos establecidos; ya que solamente cuando los actores han contribuido a la definición de los objetivos y estrategias de la política, tienen conocimiento de los aspectos relevantes que deben ser considerados en la planificación y desarrollo del sector agua y saneamiento del municipio.

2. Síntesis del análisis del sector.

El presente análisis se realizó siguiendo la metodología establecida en los términos de referencia, que señalan actividades con participación de los protagonistas del sector en el municipio.

Para eso se organizó el comité de trabajo formado por la COMAS, USCL, Prestadores del servicio, Organizaciones que intervienen en el sector y la sociedad civil organizada.

Se hizo una serie de entrevistas, revisión y lectura de documentos existentes para poder tener un panorama general de lo que acontece en el sector de agua y saneamiento en todo el municipio.

En el municipio ha habido al menos 3 Organizaciones que actúan a favor del mejoramiento del sector agua y saneamiento, pero no ha habido una coordinación ni una legislación local municipal que defina las necesidades y la actuación de esas Organizaciones, lo que ha provocado que se dupliquen programas o proyectos y que cada organización aporte sus propios lineamientos, dependiendo de los objetivos y metas que desean alcanzar.

En estos momentos los principios que rigen al municipio en agua y saneamiento, son los que han establecido las diferentes organizaciones, que en general están basados con los objetivos del milenio ODM, el plan erradicación de la pobreza y en forma implícita con el plan de nación.

En lo que respecta a la participación civil, se observa que en algunas ocasiones las capacitaciones son recibidas por personas que se retiran de sus papeles protagónicos, lo que provoca que no existe un efecto multiplicador y los conocimientos se pierden sin tener resultados positivos para el municipio, por otro lado la sociedad civil no tiene una participación activa por falta de conocimiento o de interés en los asuntos relacionados al sector de agua y saneamiento.

El municipio cuenta con el plan de inversión elaborado con el programa UNICEF-SANAA en donde se ha identificado y priorizado las necesidades del área rural de municipio, dicho plan se convierte en una herramienta que sirve de guía para que las autoridades municipales puedan coordinar las actividades que se hacen a favor del sector agua y saneamiento, permitiendo mejorar la calidad y la cobertura de los servicios prestados.

Todos los sistemas de agua potable son operados por juntas administradoras de agua que tienen deficiencias en la operación y mantenimiento de los sistemas de agua, no cuentan con fontaneros calificados, ni con tarifas que les permitan mejorar los sistemas de agua.

En el casco urbano las tarifas son suficientes solamente para operar los sistemas de acuerdo a las normas establecidas, tienen fontanero, pero no cuentan con recursos suficientes para mejoras o ampliaciones mayores de los sistemas potables.

En el área rural, la sostenibilidad depende de los recursos económicos que tienen las juntas de agua, actualmente las juntas tienen tarifas que no consideran costos reales, por lo que no cuentan con dinero para operar y manejar los sistemas en forma aceptable ni para realizar mejoras, a pesar que los sistemas potables en todas las comunidades rurales ya rebasaron la vida útil.

En cuanto a saneamiento, las comunidades no operan en forma adecuada las letrinas e incluso algunas son usadas para otros fines, en el casco urbano el saneamiento es con letrinas ya que no cuentan con un sistema de alcantarillado sanitario.

El municipio cuenta con una planificación a mediano y largo plazo, que identifica los planes de desarrollo sectorial, la COMAS apoyada por el comité de trabajo realiza las reformas que permitan que el municipio tenga una demanda de agua potable y saneamiento de acuerdo a las necesidades de la población, cuidando la sostenibilidad y cumplimiento de la política del sector.

Estrategias:

1. Implementación de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento.

La política municipal además de ser preparada y aprobada por las autoridades municipales es implementada por la COMAS apoyada por el comité de trabajo del sector, logrando un ordenamiento entre todos los actores,

2. Implementación de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.

Las instancias locales conformadas para la implementación de la ley, trabajan en forma continua obteniendo información de todas las actividades del sector, manteniendo una comunicación fluida en todos los niveles.

3. Priorización por parte de las autoridades municipales de las necesidades de agua potable y saneamiento en el municipio.

El municipio ha alcanzado un grado aceptable de planificación, la COMAS coordina y vigila que se lleven a cabo las actividades de pre inversión, asistencia técnica y capacitación que han sido priorizadas y que contribuyen al logro de los objetivos propuestos en la política del sector.

4. Coordinación con todos los actores involucrados en el sector

Las autoridades municipales por medio de la COMAS en coordinación con el comité de trabajo, toma en cuenta las opiniones y observaciones de todos los actores y toman decisiones que permitan alcanzar los objetivos colectivos y no de un solo grupo.

7.2 Lineamiento para cobertura de los servicios de agua Potable y Saneamiento.

7.2.1 Aumento de cobertura del servicio de agua potable y saneamiento.

Para aumentar la cobertura del servicio de agua y saneamiento la USCL en coordinación con el comité de trabajo, propone a las juntas de agua aumentar sus ingresos a través de la tarifa que le permiten la recuperación de costos de inversión de manera que cuenten con recursos económicos para construir, mejorar o ampliar los sistemas de agua y saneamiento en todo el municipio. También es necesario que las obras se realicen de acuerdo a los planes de inversión ya que estos reflejan las necesidades reales del sector.

Estrategias:

1. Recuperación de los costos de inversión para ejecución de sistemas de agua potable y saneamiento.

Las autoridades municipales fomentan en las juntas de agua y usuarios la recuperación de las inversiones, ya sea por medio de contribuciones de los usuarios, organizaciones y fondos propios, de manera que sea posible que las juntas cuenten con recursos que sirvan para ampliaciones y mejoras futuras.

2. Planes sectoriales del sector priorizados y en cumplimiento.

El municipio utiliza sus recursos en obras que sirven para ampliar la cobertura de agua potable y saneamiento, de acuerdo a la priorización que se realizó con las comunidades.

4. Todos los actores del sector apoyados por las autoridades municipales fomentan el uso racional de los recursos hídricos
5. Las autoridades municipales apoyadas por los demás actores del sector, preparan y realizan programas municipales para la protección de los recursos hídricos: campañas de rotulación, vigilancia, ordenanzas declarando zonas protegidas a las fuentes de agua.
6. La USCL promueve tarifas que consideren un porcentaje para la compra y protección de las fuentes de agua.
7. Las autoridades municipales apoyan a las juntas de agua potable para la compra y obtención de dominio pleno de las zonas de las fuentes de agua
8. Autoridades municipales y juntas de aguas competentes en la realización de sus funciones.

4. Marco financiero.

1. Las autoridades municipales apoyadas por los planes de inversión sectoriales, gestionan recursos financieros para las capacitaciones técnicas locales.
2. La USCL capacita a las juntas de agua potable para que puedan cubrir gastos operativos con fondos propios, sin depender de las transferencias del Estado.
3. Las autoridades municipales en consonancia a los planes sectoriales, obtienen recursos económicos con las organizaciones del sector para proyectos de agua potable y saneamiento.
4. La USCL capacita a las juntas de agua potable para que calculen y entren en vigencia tarifas que cubren costos reales de operación utilizando los modelos tarifarios del ERSAPS.
5. Para construcciones de nuevas infraestructuras se promueve la participación económica de todos los actores.

7. Lineamientos y Estrategias.

La política municipal de agua potable y saneamiento facilitará soluciones para atender las decisiones en forma coordinada y planificada respecto al sector en todo el municipio, procurando la eficiencia en los recursos económicos, hídricos y humanos con la participación de todos los actores.

Será necesario combinar la política nacional con los lineamientos y estrategias locales para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se han preparado cuatro lineamientos que regirán y coordinarán el sector, con los que se procura alcanzar servicio de calidad, equidad, la valoración y protección de los recursos hídricos y humanos con la participación de todos los actores.

7.1 Lineamiento para el desarrollo legal, normativo y planificación.

7.1.1 Organización del comité de agua potable y saneamiento.

Las autoridades municipales organizaron el comité de agua potable y saneamiento, que es liderado por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) para impulsar la política municipal.

El comité en mención está integrado por: las juntas de agua, la sociedad civil del área rural y urbana, la USCL y las organizaciones que apoyan el sector, de manera que la implementación de la política no dependa exclusivamente de las autoridades municipales.

En el año 2010, las autoridades municipales firmaron un convenio con el ERSAPS para desarrollar la implementación de la regulación de la ley marco de agua potable y saneamiento, es a través de dicha implementación que en el municipio se organizó en el mismo año la USCL y la COMAS, en donde se permite participación a la sociedad civil.

Con la conformación de las instancias USCL, COMAS, la Asociación de juntas del municipio y el comité de transparencia, se está caminando hacia actividades propias de rendición de cuentas, la ley marco comienza a ser aceptada por prestadores y usuarios y las autoridades municipales en todo momento han demostrado interés por apoyar todos los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas.

De acuerdo a la implementación de la regulación de la ley marco de agua potable y saneamiento, se están adoptando los reglamentos de servicio y reclamos para el servicio de agua potable en el casco urbano, reglamentos que serán aprobados por la corporación municipal.

Con la preparación de la política municipal de agua potable y saneamiento y la implementación de la ley marco, el municipio está demostrando que la tendencia es manejar en forma organizada y con principios generales, que deben prevalecer antes que los objetivos y metas especiales de cada organización.

Respecto al sector agua potable y saneamiento se puede concluir lo siguiente:

1. Todos los sistemas de agua potable son operados por juntas administradoras.
2. Las autoridades municipales apoyan las actividades de implementación de la ley marco de agua y saneamiento.
3. Participación activa del grupo núcleo y comité de trabajo en la preparación de la política municipal de agua y saneamiento.
4. Diversas organizaciones apoyando el sector de agua potable y saneamiento.
5. Sistemas de agua potable que sobrepasaron su vida útil.
6. Falta de recursos económicos para mejoras y ampliaciones de los sistemas de agua.
7. La cobertura de agua potable en el municipio es de 85.48 %, la cobertura de saneamiento es de 56.06 %, con letrinas por iniciativa de las familias o por programas de las organizaciones.
8. La calidad del agua servida no es desinfectada, pero se comienza con un programa de cloración con la participación de la asociación de juntas y apoyo del programa en Conjunto de las Naciones Unidas.
9. Tarifas del servicio de agua que no cubren los gastos de operación y mantenimiento.
10. Comienza la participación de los usuarios en actividades del sector.
11. Autoridades municipales apoyan las actividades de preparación de la política municipal de agua y saneamiento.

3. Alcance de la política.

La política preparada tiene un enfoque del acontecer de agua potable y saneamiento en el municipio de Cololaca, departamento de Lempira, abarca únicamente el sector de agua y saneamiento excluyendo en saneamiento lo relacionado con los desechos sólidos.

Comprende acciones del marco legal, financiero, planificación, prestación del servicio, protección de recursos hídricos y capacitación para todos los involucrados, de manera que se cumpla el objetivo general propuesto.

El horizonte de la política se estableció para un período de 10 años, 2012 al 2022 y es congruente con el plan de Nación liderado por el gobierno central.

4. Principios que guían el sector a nivel municipal.

Los principios fueron formulados por el comité de trabajo, se redactaron tomando en cuenta los principios establecidos en la ley marco de agua potable y saneamiento, adoptándolos a las condiciones locales.

Los principios se consideran normas o códigos de conducta que se deben cumplir en el sector de agua potable y saneamiento, dichos principios procuran que exista un entendimiento común entre todos los involucrados y que apoyen la implementación de la política municipal de agua potable y saneamiento.

A continuación se enlistan los principios formulados:

- **Agua para todos.** El acceso al servicio de agua potable y saneamiento es un derecho humano, se considera que los hogares con mejores servicios disfrutan: de menos morbilidad, mortalidad y gastos por enfermedades relacionadas con el agua; de mayores oportunidades educativas y productivas para las mujeres y las niñas, el mejoramiento del suministro de agua potable y la cobertura de servicios de saneamiento puede significar una mayor demanda de productos agrícolas y más oportunidades en otros rubros importantes del municipio.
- **Agua desinfectada.** La ley marco de agua y saneamiento determina que el agua para consumo humano debe ser desinfectada, ya que uno de los objetivos finales de las inversiones del sector debe ser la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades relacionadas con agua y saneamiento.
- **Responsabilidad Social Con Los Usuarios.** La ley marco permite que los usuarios puedan subsidiar a otros usuarios que de acuerdo a un estudio socio económico no tengan capacidad para pagar el servicio de agua y saneamiento.
- **Solidaridad con las comunidades que no tienen acceso al agua potable y saneamiento.** Se deben tomar medidas de solidaridad para apoyar a las comunidades que no tienen servicios de agua potable y saneamiento, ya que la exclusión de un grupo de personas a ese beneficio causa que la política del sector no se cumpla, y el aumento del porcentaje de cobertura es uno de los objetivos propuestos.
- **Todas las juntas de agua con personalidad jurídica** La ley marco establece que las juntas de agua que no tienen personalidad jurídica no pueden tener acceso a fondos del Estado ni las organizaciones que apoyan el sector. En Cololaca actualmente se está tramitando la personalidad jurídica a la mayoría de las juntas de agua.
- **Protección y conservación de los recursos naturales.** Se refiere al uso sostenible y regularizado de los recursos naturales, entre ellos el agua.
- **Igualdad, equidad y solidaridad.** Los usuarios de los servicios en igualdad de condiciones deban ser tratados de la misma manera.
- **Transparencia.** La prestación de los servicios, planes de inversión, resultados de gestión y las tarifas sea explícitos y públicos.

5. Objetivo general.

Procurar el mejoramiento de la calidad de vida para todos los habitantes del municipio de Cololaca, con una participación activa de las autoridades municipales, organizaciones, juntas de agua y usuarios, adoptando una política local de agua y saneamiento, en donde se coordinen esfuerzos para hacer uso racional de los recursos naturales, teniendo cuidado del medio ambiente, protegiendo nuestros recursos hídricos, con agua sin contaminación de químicos.

Con una cobertura de agua y saneamiento de 90% y 80% respectivamente, cumpliendo con las normas nacionales de calidad, con tarifas auto sostenibles socializadas con las asambleas de usuarios, con juntas de agua legalizadas, realizando nuestras actividades con recurso humano capacitado y con vocación de servicio, depurando las aguas residuales, aplicando tecnologías de acuerdo con los recursos económicos disponibles, para garantizar sostenibilidad en la calidad y el servicio.

6. Objetivos específicos.

1. Marco desarrollo legal, normativo y planificación.

1. La Municipalidad fortalece el comité de agua potable y saneamiento para coordinar las actividades del sector y lograr optimizar la asignación de recursos.
2. Las autoridades municipales consolidan y apoyan el funcionamiento de la COMAS y USCL.
3. Las autoridades municipales aprueban el Plan operativo y presupuesto anual de la USCL.
4. La COMAS coordina y planifica el sector de agua potable y saneamiento y vigila el cumplimiento de la política municipal del sector.

2. Marco cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.

1. Las autoridades municipales en coordinación con todos los actores del sector trabajan para aumentar la cobertura de agua potable y saneamiento a un 80% respectivamente para los próximos diez años.
2. Mediante el plan de inversiones preparado con las comunidades se construyen progresivamente proyectos de agua potable en las comunidades de la zona rural que actualmente no tienen dicho servicio.
3. Las autoridades municipales en coordinación con todos los actores del sector, fortalecen la capacidad institucional de las juntas de agua, procurando que sean gestoras de las mejoras de sus sistemas de agua y saneamiento,
4. Para el año 2018 se cuenta con diseño e instalación del alcantarillado sanitario para el casco urbano, incluyendo el tratamiento de las aguas negras.
5. En el área rural, Instalación de letrinas lavables en donde existe servicio de agua y secas en donde no sea posible otra solución, utilizando tecnología sencilla que pueda ser sostenida por el municipio.

3. Marco para la prestación de servicios.

1. Las autoridades municipales y todos los actores involucrados en sector promueven la desinfección del agua en al menos el 70 % de los sistemas de agua, en un período de diez años, realizando controles sanitarios en los sistemas de agua potable del municipio.
2. Las autoridades municipales consolidan y apoyan a la Asociación de Juntas que aglutina el 100 % de las juntas de agua potable y que cuenta con recursos económicos que les permite gestionar ayudas y mejoras de sus sistemas de agua.
3. La USCL mantiene actualizado el registro de las actividades de las juntas, de las organizaciones y de todo el acontecer del sector para informar periódicamente al ERSAPS y a la COMAS y que esta última planifique y tome decisiones al respecto.